



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 121 -2015-MPC/GM

Callao, 19 FEB. 2015

VISTO:

El Informe N° 162-2015-MPC-GGA-GA, de fecha 13 de febrero del 2015, mediante el cual la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 029-2015-MPC/GM, de fecha 16 de Enero del 2015, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2015, encontrándose programado el proceso de selección para la “Adquisición de Cárnicos para los Programas de Complementación Alimentaria y PAN TBC” por el monto estimado de S/. 356,654.28;

Que, mediante Memorando N° 029-2015-MPC/GGPS, de fecha 16 de enero del 2015, la Gerencia General de Programas Sociales, solicita realizar las acciones correspondientes para dar inicio al proceso correspondiente que permita la adquisición de los insumos alimenticios que conformarán la Canasta Básica de Alimentos para la asistencia del Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso, Convenios) PAN TBC para el período 2015, entre los cuales se encuentran los Cárnicos y adjunta las especificaciones técnicas y las cantidades a comprar;

Que, Mediante Acuerdo de Concejo N° 127-2014 de fecha 26 de diciembre del 2014, el Concejo Provincial del Callao aprobó el Subsidio Económico hasta por un monto de S/. 2'130,775.00 (Dos Millones Ciento Treinta Mil Setecientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) para atender la adquisición de productos alimenticios para los Programas de Complementación Alimentaria y Programa PAN TBC para el ejercicio 2015;

Que, con Memorando N° 200-2015-MPC/GGPPR, de fecha 10 de febrero del 2015, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que ha procedido con otorgar la cobertura presupuestal para los Procesos de Selección para la Adquisición de Alimentos para los Programas de Complementación Alimentaria y PAN TBC, período 2015 por el importe de S/.5'749,819.52, que incluye lo solicitado mediante Memorando N° 71-2015-MPC/GGPS para la Adquisición de Alimentos Cárnicos; de acuerdo al siguiente detalle:

Metas Presupuestales	Rubros	Específica del Gasto	Importe S/.
38: Brindar Asistencia Alimentaria a Comedores	00 Recursos Ordinarios	2.2.2.3.1.1 Alimentos para Programas Sociales	3'228,162.70
44: Programa PAN-TBC			390,881.82
38: Brindar Asistencia Alimentaria a Comedores	09 Recursos Directamente Recaudados		1'994,178.00
44: Programa PAN TBC			136,597.00
TOTAL S/.			5'749,819.52



Que, mediante Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, de fecha 30 de enero del 2015, para la "Adquisición de Alimentos Cárnicos para los Programas de Complementación alimentaria y PAN TBC -2015", la Gerencia de Abastecimiento concluye que el valor referencial total asciende a S/. 467,610.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES); Tipo de Proceso: Licitación Pública; Modalidad: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: A Precios Unitarios y Plazo de Entrega: Según cronograma del área usuaria;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2015-MPC/GGPS, de fecha 11 de febrero del 2015, la Gerencia General de Programas Sociales aprueba el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Alimentos Cárnicos para los Programas de Complementación Alimentaria y PAN TBC -2015 de la Municipalidad Provincial del Callao por la suma de S/. 467,610.00;

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2015, para incluir la "Adquisición de Alimentos Cárnicos para los Programas de Complementación Alimentaria y PAN TBC –período 2015";

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y Decreto Supremo N° 080-2014-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección";

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", modificado mediante Ley N° 29873; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF y Decreto supremo N° 080-2014-EF, al informe del visto y a las facultades expresas contenidas en el Decreto de Alcaldía N° 00017, de fecha 30 de junio del 2005, con los vistos de la Gerencia de Abastecimiento, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2015, en consecuencia, exclúyase:

N°	TIPO	OBJETO	DESCRIPCION	Cantidad de Ítems	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MONTO	ESTADO
1	ADP	BIENES	"Adquisición de Cárnicos para el Programa de Complementación Alimentaria y PAN TBC"	9	Febrero	S/. 356,654.28	EXCLUSION

E inclúyase:

N°	TIPO	OBJETO	DESCRIPCION	Cantidad de Ítems	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MONTO	ESTADO
1	LP	BIENES	"Adquisición de Cárnicos para el Programa de Complementación Alimentaria y PAN TBC"	6	Febrero	S/. 467,610.00	INCLUSION

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2014.



ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todas las unidades orgánicas de la Municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
Gerente Municipal